



ACG275/6: Aprobación a instancia del Pleno del Ayuntamiento de Granada de la declaración Institucional por la constitución del Consorcio para la Capitalidad Cultural Granada 2031 y la integración de la Universidad de Granada en el mismo, para su elevación al Consejo Social a los efectos oportunos.

- Aprobado en la sesión extraordinaria de Consejo de Gobierno de 12 de mayo de 2025



D. ILDEFONSO COBO NAVARRETE SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA.

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su Sesión Ordinaria celebrada el día **veinticinco de abril de dos mil veinticinco**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. **162**, literalmente dice:

Declaración Institucional por la constitución del Consorcio para la Capitalidad Cultural Granada 2031.

Fuera del orden del día y por urgencia se presenta a Pleno la Declaración Institucional por la constitución del Consorcio para la Capitalidad Cultural Granada 2031.

Ratificada la urgencia por unanimidad de los miembros de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **acuerda** por unanimidad **aprobar** la Declaración Institucional por la constitución del Consorcio para la Capitalidad Cultural Granada 2031, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“El Ayuntamiento Pleno, en Sesión de 27 de enero de 2023, aprobó por unanimidad una moción relativa a la Capitalidad Cultural Granada 2031. Se marcaba así el inicio de la aspiración de la Ciudad de Granada para obtener la designación de Capital Europea de la Cultura. En dicho acuerdo se ponía énfasis en que la aspiración de la Ciudad 'arranca en mayo de 2015 con un acuerdo del gobierno municipal en el que se incorpora que Granada aspirara a la capitalidad en 2031. Da la casualidad que en 2031 también se conmemora otra efeméride importante: el quinto centenario de la fundación de la Universidad de Granada por el monarca Carlos V lo que conlleva que la Universidad se convierta en un elemento vertebrador y generador de proyectos vinculados a la candidatura'.

Por otra parte, el manifiesto de adhesión a la candidatura pone especial interés en que Granada es una ciudad orgullosa de su herencia pero que tiene la mirada puesta en el futuro y en el firme compromiso de aspirar a ser Capital Europea de la Cultura en el año 2031 contando para ello con todos los profesionales del arte y la cultura, los ciudadanos, instituciones y visitantes que, con la firma de este manifiesto, apoyamos sus firmes apuestas por la creatividad, la inclusión, la sostenibilidad y la cooperación intercultural porque juntos, construiremos un futuro más brillante, en paz y culturalmente enriquecido para todos.

Esa aspiración es la que anima a la Ciudad a la puesta en marcha de una estructura de gobernanza que otorgue viabilidad a ese deseo de la ciudadanía de Granada, que engarza con el deseo de poner en valor a la Provincia de Granada a través de esa designación, a su Universidad y a la Cámara de Comercio, que, junto al resto de instituciones que así lo deseen, puedan formar parte de este ilusionante proyecto que situará a Granada en un lugar prominente de la Unión Europa.

Código seguro de verificación: 8SH7Q08Q8DR007QMGE1		La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root	
Firmado por	COBO NAVARRETE ILDEFONSO	/SECRETARIO/A GENERAL	02-05-2025 09:35:16
Contiene l firma digital			

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00036945973

CSV

GEISER-d8fd-6236-d894-253f-61fb-7d8c-ad34-a5f5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvympyf>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/05/2025 12:49:25 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



En línea con lo anterior, el Ayuntamiento de Granada en Sesión de 26 de julio de 2024, prestó su aprobación y adhesión al Manifiesto de Braga, y por tanto se propone integrar eficazmente la cultura en el núcleo del desarrollo sostenible, interconectando sus objetivos y haciendo que nuestras ciudades sean diversas, inclusivas y resilientes para todos, mediante el trazado de un rumbo concreto hacia un futuro transformador y sostenible que beneficie tanto a las generaciones presentes como a las futuras.

Dentro de los mecanismos que aporta la ley para la consecución de los objetivos políticos que los gobiernos locales conciben y ha sido descrito anteriormente, destaca en términos de gobernanza la figura de los Consorcios, elementos definidos por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, como entidades de derecho público, con personalidad jurídica propia y diferenciada, creadas por varias Administraciones Públicas o entidades integrantes del sector público institucional, entre sí o con participación de entidades privadas, para el desarrollo de actividades de interés común a todas ellas dentro del ámbito de sus competencias, para cuya creación exige la Ley 5/2010, de 1 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, la firma de un convenio fundacional en el que detallarán todos los requisitos, hitos y consideraciones que estimen relativos al proceso constitutivo. A dicho convenio podrán incorporar, como anexo, un proyecto de estatutos del consorcio. La suscripción del referido convenio fundacional por parte de las entidades locales deberá ser autorizada por sus respectivos órganos plenarios, por mayoría absoluta de su número legal de miembros.

A tal fin, los Grupos Políticos en el Ayuntamiento de Granada manifiestan su voluntad de

- 1.- Constituir un Consorcio para la gestión de la candidatura de Granada como Ciudad Europea de la Cultura 2031.
- 2.- Instar a la Excm. Diputación Provincial a su incorporación mediante la aprobación de la presente declaración Institucional.
- 3.- Instar a la Universidad de Granada a su incorporación mediante la aprobación de la presente declaración Institucional.
- 4.- Instar a la Cámara de Comercio, Industria, Navegación y Servicios a su incorporación mediante la aprobación de la presente declaración institucional.
- 5.- Instar a las instituciones señaladas a su incorporación a lo largo del mes de mayo de 2025, con el fin de iniciar la andadura del Consorcio Granada 2031 a la mayor brevedad.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expido la presente en Granada, en la fecha abajo indicada.

Código seguro de verificación: 8SH7Q08Q8DR007QMGSE1	La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por COBO NAVARRETE ILDEFONSO /SECRETARIO/A GENERAL	02-05-2025 09:35:16
Contiene 1 firma digital	

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00036945973

CSV

GEISER-d8fd-6236-d894-253f-61fb-7d8c-ad34-a5f5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvympyf>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/05/2025 12:49:25 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica

